



P / 1544

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 18 DIC. 2008

**VISTO:** el llamado a Licitación Pública N° 02/2008 convocada para la adquisición de Componentes para la Plataforma del Estado Uruguayo "Sistema de Control de Acceso"

**RESULTANDO:** I) Que se dio cumplimiento con: a) las publicaciones de estilo en el "Diario Oficial" y en el Diario "La República", b) el envío de información a las publicaciones especializadas en compras: "Revista Contacto" y "Guía Total", c) el ingreso del llamado en la página Web de Compras Estatales y d) la invitación a las firmas Resonance Uruguay, Lithium Software, ISA Ltda., Sofis Solutions, Tilsor S.A., Artech Consultores SRL, Clip Connections, Urudata Software, Arnaldo C. Castro S.A., IBM Uruguay S.A., Ideasoft Uruguay SRL, Sonda Uruguay SRL, Quanam, K&S Asociados, Publicidad Digital.

II) Que el día 1° de abril de 2008 se realizó la apertura de la citada licitación en acto público, recepcionándose las ofertas de las siguientes empresas: Tilsor S.A., Arnaldo C. Castro S.A., Ideasoft Uruguay S.A., Bull Uruguay S.A. y Urudata S.A.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante en esta licitación sugirió -en informe de fecha 29 de octubre de 2008- adjudicar la licitación a la firma Urudata S.A., ya que la misma cumple con los requerimientos técnicos y formales especificados en el Pliego de Bases y Condiciones particulares y cotiza el precio más conveniente.

2008/02/10/OSP

II) Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 58 del TOCAF se dio vista del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones a las firmas oferentes, poniéndose de manifiesto el expediente por el término legal establecido, no recibándose observaciones por parte de los interesados.

III) Que la Dirección de Administración General de AGESIC expidió Informe de Disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000.

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República, en sesión de fecha 10 de diciembre de 2008, se expidió observando el gasto por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 del TOCAF respecto a que no se realizaron las publicaciones con la antelación requerida por la normativa citada.

V) Que, no obstante la observación de carácter formal referida en el numeral que antecede, en mérito a la relevancia de la presente licitación para la implantación del Gobierno Electrónico del Estado uruguayo, resulta necesario reiterar el gasto.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 194/997, del 10 de junio de 1997 y normas concordantes aplicables.

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE**

1°. Adjudíquese -de conformidad con el informe de la Comisión Asesora de fecha 29 de octubre de 2008- a la empresa Urudata S.A., según su oferta de fecha 1° de abril de 2008, la Licitación Pública N° 02/2008 convocada para la adquisición de Componentes para la Plataforma del Estado Uruguayo "Sistema de Control de Acceso", reiterándose el gasto.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

2. Autorizase con los fines indicados, la erogación de \$ 20:279.034 (pesos uruguayos veinte millones doscientos setenta y nueve mil treinta y cuatro) IVA incluido, para el pago a la firma adjudicataria. Esta erogación se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 285 de la Unidad Ejecutora 010 del Inciso 2, Programa 07 "Desarrollo del Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información", Proyectos 801 y 808, fuente de financiamiento 1.1.

3°. En lo que respecta a las cláusulas comerciales y legales rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones de la licitación y en las condiciones estipuladas en la oferta de la firma adjudicataria y en correo electrónico remitido por la firma con fecha 25 de noviembre de 2008.

4°. Notifíquese a las empresas participantes del proceso licitatorio.

RODOLFO NIN NOVOA  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

